

Miércoles, 17 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

#### **ANUNCIO. Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de cementerio municipal.**

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de mayo de 2026, de la entidad de Villanueva de la Vera, por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de cementerio municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2026, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://villanuevadelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de la Vera, 21 de mayo de 2026

Daniel González Morcuende

ALCALDE-PRESIDENTE

